CONTRATO N°02/2021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el **ING. FABIO ARIEL FERNÁNDEZ**, con Cedula de Identidad N°4.412.361, representante legal de la Empresa **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N°80094725-8, domiciliado sobre Ruta 1 e/ Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio – Coronel José Félix Bogado - Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI, CON ID N°389.344,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Reparación de Infraestructura de un pabellón de tres aulas del Colegio Nacional Curuñai.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. J. F. BOGADO SECRETARIA GENERAL

A&F INGENIERIA RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. J. F. BOGADO INTENDENCIA

(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°389.344.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°06/2021, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según resolución N°215/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°708/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

OOO INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	U.M.	Cantidad	Precio U.	Precio T
1	Cartel de Obra	unid	1	1.101.575	1.001.575
2	Desmonte y desalijo de tejas francesas.	m2	246,75	13.000	3.207.750
3	Encadenado de H°A° de 0,15 x0,25 sobre pared trasero.	m3	1,1	1.950.000	2.145.000
4	Columnas de H°A° de 0,25 x 0,25 con base de 0,60 x0,60 x0,15 a la vista.	m2	2	2.040.000	4.080.000
5	Viga de H°A° de 0,15 x 0,25 sobre columnas a la vista.	m3	0,97	2.220.000	2.153.400
6	Viga de metal de perfiles según detalles.	ml	25,65	110.000	2.821.500
7	Techo de chapa prepintada trapezoidal termo acústico de 50mm sobre estructura metálica de perfiles según detalles de corte.	m2	246,75	295.000	72.791.250
8	Reparación de Fisuras de revoque y revoque bajo techo.	un	1	345.000	345.000
9	Pared de ladrillos huecos .	m2	7,92	70.000	554.400
10	Revoque de pared de puerta.	m2	15,84	20.500	324.720
11	Losa de H°A° de 0,08 cm de espesor sobre aberturas revocadas.	m2	3,96	195.000	772.200
12	Desmonte compactación de suelo reparación de piso de mosaico calcáreo en el aula.	m2	8	79.000	632.000
13	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 de chapa doblada herrajes.	un	3	580.000	1.740.000
14	Limpieza y piso de h°s° para pista de formación y camineros de acceso de 8cm de espesor dosaje 1:3:3.	m2	299,68	71.000	21.277.280
15	Canaleta de chapa y bajada N°24.	ml	76,5	68.000	5.202.000
16	Instalación de Tablero TG DE 32 Amp.	un	1	235.000	235.000
17	Instalación de Tablero TG DE 25 Amp. Con barrera de fase y neutro	un	3	390.000	1.170.000
18	Instalación de los Tableros de comando de Ventiladores TGV.	un	6	82.500	495.000

19	Instalación de los Tableros de comando de luces y tomas. TCTL.	un	18	87.000	1.566.000
20	Instalación de los tableros de comando de acondicionador de aire TCAA.	un	6	91.500	549.000
21	Alimentación de circuitos de iluminación con interruptor automático.	un	7	45.000	315.000
22	Alimentación de circuitos de luces.	un	18	91.500	1.647.000
23	Alimentación de circuitos de tomas.	un	27	91.500	2.470.500
24	Alimentación de circuitos de ventiladores.	un	6	91.500	549.000
25	Alimentación de circuitos para aire acondicionado.	un	6	144.500	867.000
26	Alimentación de circuitos de tomas computadoras.	un	6	117.500	705.000
27	Artefactos de iluminación led de 24 amp.	un	18	164.500	2.961.000
28	Artefactos placas led 18wat c/fotocélula en galería.	un	7	109.500	766.500
29	Instalación de cableado y base y para aire acondicionado	un	6	880.000	5.280.000
30	Instalación de ventilador de techo	un	6	57.000	342.000
31	Pinturas de tirantes y correas metálicos con anticorrosivos y pintura sintético.	m2	246,75	17.500	4.318.125
32	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	ml	84,6	23.000	1.945.800
33	Ventilador de techo de 56"	un	6	655.000	3.930.000
34	Aire acondicionado de 12000 BTU	un	6	2.750.000	16.500.000
Total:					**165.660.000**

Monto: Gs.165.660.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil)

MUNICIPALIDAD DE Cnel. J. F. BOGADO SECRETARIA GENERAL

ODO INGENIERIA RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. J. F. BOGADO INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **60 días** calendarios, en Colegio Nacional Curuñai, compañía Curuñai, de la ciudad de Coronel José Félix Bogado.

8. FORMA DE PAGO.

Anticipo: No Aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c)REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d)Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS). Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA

DDO INGENIERIA RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo**: No Aplica.**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

ODO INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Infraestructura de un pabellón de tres aulas del Colegio Nacional Curuñai.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

OOO INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del 2021.

Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado
A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L

A&F INGENIERIA
RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA

Lic. Pablio Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes F
Intendente Municipal